



REF.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE
ASESORES PREVISIONALES DE PERSONA
QUE INDICA

SANTIAGO,

RESOLUCION CONJUNTA

SP N° 22.ENE.2010* 0013

SVS N° 0 7 5 22 ENE 2010

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 20 de agosto de 2008,

CONSIDERANDO: Que la persona que se individualiza ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional,

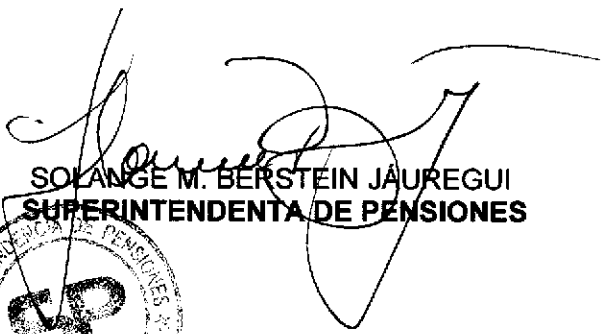
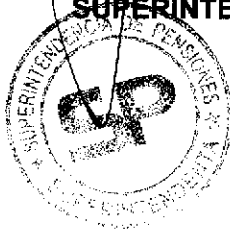
SE RESUELVE:

Inscribase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el número que se señala a la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	INSCRIPCION N°
HELIA MERCEDES MADRID CAMPOS	8.588.834 - K	457
NORMA DEL TRANSITO MUÑOZ HERNANDEZ	5.375.061 - 3	458

Autorizase el inicio de las actividades a la persona antes señalada a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Pensión.

Anótese, comuníquese al interesado, a las compañías de seguros de vida, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.


SOLANGE M. BERSTEIN JAUREGUI
SUPERINTENDENTA DE PENSIONES



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE VALORES
Y SEGUROS SUBROGANTE
